



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales**. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 29 de septiembre de 2022, recursos de Excedentes de Recursos Propios del Departamento, de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión, con situación de fondos, procedentes de la "Ley de Metros 2021", en la suma de \$ 2.149.995.733 de Saldo en Caja y Bancos, año 2021, incorporados al presupuesto de gastos en el año 2021, mediante el Decreto 2021070001984 del 31 de mayo 2021.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante No. 2022020050275 del 29 septiembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma \$ 2.149.995.733, recursos provenientes del Saldo en Caja y Bancos de la vigencia 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio No.2022020050302 del 29 de septiembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No. 2022020050323 del 29 de septiembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio No.2022020050465 del 29 de septiembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con el cumplimiento de los compromisos referentes a los pagos de Bonos Pensionales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI1011	131D	I-1-2-10-02	C	999999	2.149.995.733	Superávit fiscal-Excedentes Recursos Capital Propios.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2.149.995.733</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI1011	131D	2-3	C45992	<b>220308</b>	2.149.995.733	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.149.995.733</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Aida Tobón Franco \ Profesional Universitaria		30/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		30/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		30/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		30/09/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		30-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.